



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 15

NÚM. 365

03 DE FEBRERO DE 2023

Notificación por Edicto a la **C. Ma. del Carmen Barboza Preciado**, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/19/2022, en el Municipio de Zapotlán el Grande



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRP/19/2022.

Al margen un sello que dice: **Síndico Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

Se notifica a la **C. MA. DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO**, parte promovente del recurso del recurso de indemnización patrimonial presentado en la Oficialía de partes de Sindicatura Municipal, que, mediante acuerdo de fecha 15 quince de enero del año en curso, la **Síndico Municipal del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande**, procedió a **DESECHAR DE PLANO LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN PATRIMONIAL** solicitada por el **C. MA. DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO**, bajo número de expediente **PRP/19/2022** en virtud de que hasta la fecha no se advierte que haya presentado documento alguno tendiente a dar cumplimiento a las prevenciones notificadas el día 22 veintidós de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, lo anterior en términos de lo establecido por el numeral 22 bis de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Jalisco y sus Municipios., en relación directa con lo establecido por el diverso 84 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, dado que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

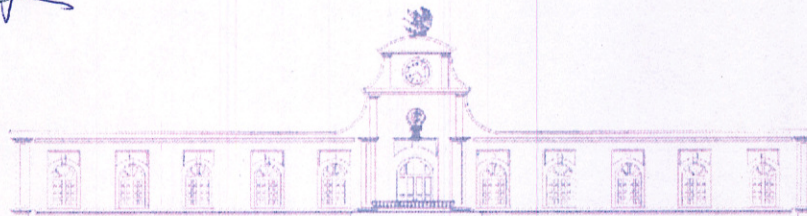
Téngase el presente Edicto como notificación a la promovente **MA. DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO**, conforme lo establece el artículo 84 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Enero 31 de 2023.



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL.**





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. NÚMERO DE RECURSO: PRP/19/2022. PROMOVENTE: MA. DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 quince de enero del año 2023. -----

Visto el estado que guardan los autos del presente procedimiento, se desprende que con fecha 22 veintidós de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la notificación personal a la parte promovente la **C. MA. DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO**, a efectos de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación cumpliera con la prevención realizada mediante acuerdo de fecha 05 cinco de diciembre del año 2022, visible a foja 6 seis de autos, a efectos de que cumpliera con todos los requisitos establecidos por el numeral 22 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, y subsanar las omisiones que de su escrito se desprende, ofreciera las pruebas pertinentes en que sustente su petición y probable responsabilidad patrimonial de la entidad, así como señalara domicilio procesal dentro de este Municipio para que se llevaran a cabo las notificaciones y se practicaran las diligencias necesarias, de conformidad con lo establecido por el numeral 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria al presente procedimiento, feneciendo el término el día 30 treinta de diciembre del año 2022, sin que a la fecha se dé cuenta de que haya presentado promoción alguna tendiente a dar cumplimiento con las prevenciones indicadas precedentemente, es por ello que, se le hace efectivo el apercibimiento y se procede a **DESECHAR DE PLANO LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN PATRIMONIAL** solicitada por la promovente **MARÍA DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO**, lo anterior en términos de lo establecido por el numeral 22 bis de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, al ser ilocalizable en la jurisdicción de este Municipio, deberá de hacerse de su conocimiento por medio de la publicación de un edicto que deberá fijarse en el lugar de costumbre, lo anterior de conformidad con lo señalado por el numeral 84 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en virtud de que, no señaló domicilio dentro de esta demarcación para oír y recibir notificaciones y quién resuelve desconoce el domicilio del interesado. Motivo por el cual, se ordena elaborara atento oficio dirigido a la Secretaría General de Ayuntamiento a efecto de que realice la publicación del edicto por 3 tres veces, de 3 tres en 3 tres días en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en donde se señale que, la notificación corresponde al auto de fecha 05 cinco de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, vertido dentro del Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial, promovido por la **C. MA. DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO**, ante la suscrita Síndico Municipal,

Se le hace saber a la parte promovente que, en contra de la presente resolución puede promover juicio de nulidad ante la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del término de 30 días siguientes al que surta efectos la notificación del acto o resolución del acto impugnado, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 31 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En consecuencia, se habilita a los Servidores Públicos adscritos a la Unidad Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los licenciados **JAVIER LARIOS DE LA CRUZ Y JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA**, para realizar las notificaciones pertinentes, de confor-





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

12

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Administración con lo establecido por los numerales del 82 al 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así lo resolvió y firma con las facultades conferidas en el numeral 52 fracciones III y IV, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco la licenciada **MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como con lo dispuesto por el diverso 48 fracciones IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en unión de los testigos de asistencia **CC. MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES Y JOSÉ LEONEL ALZAGA GUERRERO**.

NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE EDICTOS A MARÍA DEL CARMEN BARBOZA PRECIADO, GÍRESE OFICIO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CON EL PRESENTE ACUERDO, A EFECTOS DE QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS. -----



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL.**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES.

LIC. JOSÉ LEONEL ALZAGA GUERRERO.



Para publicación se divulga la presente, como Notificación por Edicto a la C. Ma. del Carmen Barboza Preciado, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/19/2022, en el Municipio de Zapotlán el Grande, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a los 03 tres días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 03 de febrero del 2023 dos mil veintitrés, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento, la Notificación por Edicto a la C. Ma. del Carmen Barboza Preciado, dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número PRP/19/2022, en el Municipio de Zapotlán el Grande, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -

A T E N T A M E N T E

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de febrero de 2023



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno Municipal



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 03 de febrero del año 2023

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 03 de febrero del año 2023, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.
